

COPREPA | MADRID

ACUERDO DE LA COPREPA EN MATERIA DE DEBATE PARLAMENTARIO EN PLENOS Y COMISIONES: CORTESÍA, DECORO Y DIGNIDAD

La experiencia en el desarrollo de las sesiones plenarias y de algunas comisiones de los parlamentos autonómicos pone de manifiesto que, desgraciadamente, se produce un exceso de incidentes que sobrepasan el necesario debate crítico y la confrontación de ideas que deben ser propios de las sedes parlamentarias.

Entre estos incidentes se pueden enumerar los siguientes:

- Interrupciones de otros diputados al orador, en ocasiones, con gritos.
- Murmullo permanente durante el Pleno: conversaciones entre diputados.
- Actitudes contrarias a la cortesía parlamentaria: insultos, acusaciones gratuitas, gestos inapropiados, etc.
- Utilización de elementos físicos (objetos, vestimenta, fotografías, etc.) ajenos a la oratoria durante el debate.
- Discursos orientados a la crispación y al enfrentamiento.

Los parlamentos autonómicos deben ser noticia por las ideas expuestas y las soluciones que se ofrecen, el diagnóstico de los problemas o las normas o mociones que se aprueban. El hecho de que sean noticia por las broncas es un fracaso y un empobrecimiento del debate parlamentario que debe impedirse.

Evitar las incidencias que se han señalado entra dentro de las potestades de los presidentes de los parlamentos y de las mesas de las comisiones a la hora de mantener el orden y la cortesía parlamentaria y, además, es imprescindible para defender el legítimo derecho de los diputados a intervenir en los plenos o comisiones sin ser interrumpidos o perturbados de manera antirreglamentaria, así como el derecho de todos los diputados a escuchar las intervenciones.

Desgraciadamente, la frecuencia de estas incidencias, y el tono bronco general, origina que el uso de las facultades previstas en los reglamentos de los distintos

COPREPA | MADRID

parlamentos sean cada vez más difíciles de aplicar por la presidencia y que, además, su uso pueda ser contraproducente porque, precisamente, las situaciones incómodas que se generan son deseadas por sus autores.

Asimismo, para reforzar y proteger el debido ejercicio de las funciones de la presidencia y de los miembros de la mesa no debería admitirse como objeto del debate parlamentario en los plenos las alusiones a la labor de estos derivadas del ejercicio de sus funciones reglamentarias. Además, y como consecuencia de que ni la presidencia ni los miembros de la Mesa pueden utilizar los instrumentos que el reglamento ofrece al resto de los diputados, se evitará la realización de referencias personales sobre ellos.

Por todo esto, la COPREPA asume como asociación la necesidad de elevar el actual nivel del debate parlamentario y evitar las situaciones expuestas, utilizando cada uno de los presidentes los instrumentos previstos reglamentariamente. Este acuerdo conjunto, será transmitido a las juntas de portavoces de los distintos parlamentos, y servirá para que los grupos parlamentarios reflexionen sobre la situación y para reforzar la posición de los presidentes en la solución del problema en beneficio de todos.